



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de supervisión y Gestión del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 3 de marzo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00072-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as)
Directores de as Instituciones Educativas Públicas – Privadas de la UGEL02
Presente.-

Asunto : CRONOGRAMA VEEDURÍA ESCOLARES 2025.

Referencia : OFICIO CIRCULAR N°000006-2025 - CG/PCCS
OFICIO MÚLTIPLE N.º 00074-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE
MPD2025-EXT-0220351 - MPD2025-EXT-0220147

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento a) donde el Sr. Carlos Jaime Rivero Morales - Subgerente de Participación Ciudadana y Control Social Contraloría General de la República comunica que con relación al Programa "Auditores Juveniles" tiene como objetivo promover valores éticos y cívicos, fomentar la participación ciudadana y el control social en estudiantes de las instituciones educativas a través de la práctica de las VEEDURÍAS ESCOLARES.

En este contexto, se comunica a las instituciones educativas públicas y privadas el CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS VEEDURÍAS ESCOLARES para el presente año 2025 para que se incorpore en el Plan Anual de Trabajo – PAT y en las planificaciones del área de DPCC y/o TUTORIA teniendo que asegurar que los estudiantes participen en el marco de la Participación Estudiantil así mismo forma parte del Compromiso de Gestión Escolar 5.

En tal sentido, se remite el cronograma de veedurías para el periodo 2025 que a continuación se detalla

Table with 3 columns: TEMÁTICA DE VEEDURÍA ESCOLAR, CRONOGRAMA, PÚBLICO OBJETIVO. Rows include: Buen inicio del año escolar, Plan lector, Quiosco/cafeeterías escolares y alimentación saludable, Gestión de riesgos, Seguridad ciudadana, Seguridad vial, Comercialización, venta y publicidad de bebidas alcohólicas alrededor de las IIEE.

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0220351 CLAVE: 7B3C87

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02, Urb. San Amadeo de Garagay San Martín de Porres, Lima 31, Perú T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Sostenibilidad y medio ambiente

Del 01 de octubre al 08 de
noviembre

Finalmente, comunicarles que la UGEL02 en coordinación con la Contraloría General de la República y la Gerencia de Participación Ciudadana y Control Social próximamente brindarán un periodo de capacitación docente que permita incorporar las veedurías en su planificación así mismo debe considerar asignar a un docente que participe en dichas capacitaciones y pueda realizar las réplicas a los docentes de DPCC y/o Tutoría.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE

(* Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

MLP/JASGESE
ECHM/C-ESSE

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0220351

CLAVE: 7B3C87

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

